

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/392869890>

# Formadas para Escuchar, Condenadas al Silencio. Entre la Vocación y la Exclusión: Derechos Humanos Vulnerados a Psicólogas Migrantes en España

Article · June 2025

CITATIONS

0

READS

565

1 author:



[Lucia Mañes Collazo](#)

Movimiento Psicólogas y Psicólogos Migrantes

2 PUBLICATIONS 1 CITATION

SEE PROFILE

# Formadas para Escuchar, Condenadas al Silencio

Entre la Vocación y la Exclusión: Derechos Humanos Vulnerados a Psicólogos  
Migrantes en España



Lucía Mañes Collazo  
España  
20 de Junio 2025



# Índice:

Índice.....	1
Introducción.....	2
Derechos Humanos.....	4
¿Licenciadas? pero del lado equivocado del Atlántico.....	6
Conclusiones.....	12
Testimonios.....	14
Agradecimientos.....	22
Bibliografía.....	23

## Introducción:

*“Vamos a invertir primero en educación,  
segundo en educación, tercero en educación.  
Un pueblo educado tiene las mejores opciones en la vida  
y es difícil que los engañen los corruptos y mentirosos” (José Mujica)*

Este artículo intenta reflexionar, visibilizar y poner en palabras el trayecto de las profesionales uruguayas de Psicología en territorio español.

La demora en la resolución de las solicitudes de homologación y equivalencia, que alcanzan una espera de hasta 10 años, lleva a cuestionar si los derechos humanos están contemplados **¿Cuánto tiempo se considera una espera aceptable para recibir una respuesta administrativa?, ¿Qué sucede cuando una solicitud de años es inicialmente denegada habiendo cumplido con los requisitos desde el inicio?** En este proceso se destaca la falta de claridad en los requisitos y **la responsabilidad que recae sobre las administraciones estatales, garantes de derechos ciudadanos.**

Para entender el origen de esta problemática, me remontaré al año 2014 antes de la entrada en vigor del RD 967/2014 que en palabras de José María Casas (2024)

*“...la homologación sucedía, con sus demoras, pero sucedía, y era del tipo “título por título” por lo cual la resolución obtenida era de Homologación al título de Licenciado en Psicología. El régimen transitorio del 967/2014 hizo que dicha homologación siguiera sucediendo durante 2015, 2016, y en algún caso incluso 2017, ya que los expedientes atrasados se resolvían según el Real Decreto anterior, por lo cual en esos años existieron homologaciones a un título que en el Sistema Universitario Español ya no existía más toda vez que lo que se podía estudiar en él era el Grado Bolonia (no habilitante) de 4 años.”*

Sin embargo, esta situación no era la misma para quienes debido al cambio normativo debían realizar su solicitud según el entonces nuevo Real Decreto 967/2014. Su solicitud debía seguir una nueva lógica, la de la homologación a profesión regulada, lo cual en Psicología implicaba solicitar homologación a Psicólogo General Sanitario. En 2021 comenzaban a llegar notificaciones de requerimientos donde se pretendía aplicar [el supuesto 1 a una situación que se encuadraba en el supuesto 2 y por tanto era viable](#). Esto se realizaba bajo la siguiente observación: *“De conformidad con el artículo 6.1, párrafo segundo del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, deberá adjuntar...: Título español oficial de Grado que cumpla con las condiciones de acceso al Máster de acuerdo con la Orden ECD/1070/2013(...).”* Fue en el 2021, con la creación del Movimiento de Psicólogas y Psicólogos Migrantes, cuando se comenzó a denunciar la imposibilidad de dicho requerimiento. Seguidas reuniones, pedidos de esclarecimiento a instituciones estatales españolas, modificación de la Ley Orgánica de Salud Pública mediante la inclusión de la Disposición Final 4ta en la Ley Orgánica de la Ley del Sistema Universitario (LOSU) y su posterior no aplicación por ANECA, y finalmente, tras años de lucha se consigue un claro detalle, las [instrucciones de la Directora de ANECA a los expertos evaluadores de Enero 2024](#), que contribuiría al estudio de las carreras universitarias de cada país, el cual los evaluadores utilizarían para brindar una resolución: [Medidas de Carácter General](#). Esto

aportaría a una resolución más justa, si realmente se utilizase como forma de evaluar cada solicitud presentada, el spoiler es que esto en realidad no sucede.

Cuando parece que la justicia va a llegar, siempre aparece alguna traba más. Es allí donde siguen pasando los años, con trámites sin resolverse y vidas en pausa. Mujeres (87,3% de este colectivo según Frías et al., 2024) intentando que se reconozca su identidad profesional en un sistema que promueve el “modo supervivencia”.

*"(...) la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz."  
(CEDAW, 2010)*

Los Derechos Humanos según la ONU son aquellos *"(...) inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición."* Estos derechos incluyen el derecho a la vida, a la libertad, al no sometimiento de esclavitud ni torturas; libertad de opinión y expresión; educación y trabajo entre otros. Tanto España (Diciembre 1955) como Uruguay (Diciembre 1945) son Estados miembros lo que implica un compromiso con los principios y obligaciones como se menciona en la cita siguiente: *"(...) podrán ser Miembros todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo".* (ONU) Los Estados admitidos como miembros de las Naciones Unidas surgen de la decisión de la Asamblea General y por recomendación del Consejo de Seguridad.

Esta Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada en 1948 establece 30 artículos que garantizan la dignidad intrínseca de los seres humanos como la base para la justicia y la paz en el mundo. [Derechos Humanos](#)

A su vez, la ONU considera vital desplegar y hacer cumplir estos derechos desde la transversalidad con la lucha contra la desigualdad de género. Un pilar fundamental para ello es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Según la CEDAW la discriminación contra la mujer se define como:

*"(...) denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera."*

El 16 de diciembre del 2010, la CEDAW (2010) presenta el Proyecto de Recomendación general No. 28, relativa al artículo 2 y establece que los países miembros deben adoptar medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer. Esta recomendación general junto con diversos instrumentos internacionales han contribuido a establecer un régimen jurídico que consagra la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación. Entre ellos se destacan los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): el Convenio N° 100 (1951) sobre igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor; el Convenio N° 111 (1958) relativo a la discriminación en el empleo y la ocupación; y el Convenio N° 156 (1981) sobre igualdad de oportunidades y trato para trabajadores con responsabilidades familiares. También son relevantes la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza; la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer; la Declaración y Programa de Acción de Viena; el Programa de Acción de El Cairo; y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Asimismo, las obligaciones asumidas por los Estados

miembros en el marco de los sistemas regionales de derechos humanos complementan el sistema universal de protección.

Entre las recomendaciones establecidas para llevar adelante estas medidas se establecen códigos de conducta para los funcionarios públicos a fin de asegurar el respeto de los principios de igualdad y no discriminación, tal como lo dice el Art. 38:

*a) Promover la igualdad de la mujer mediante la formulación y ejecución de planes de acción nacionales y otros programas y políticas pertinentes en consonancia con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y asignar recursos humanos y financieros adecuados;*

*b) Establecer códigos de conducta para los funcionarios públicos a fin de asegurar el respeto de los principios de igualdad y no discriminación;*

*c) Asegurar que los informes de las decisiones judiciales que apliquen las disposiciones de la Convención sobre los principios de igualdad y no discriminación se difundan ampliamente;*

*d) Llevar a cabo programas específicos de educación y capacitación sobre los principios y las disposiciones de la Convención para todos los organismos gubernamentales, los funcionarios públicos y, en particular, los juristas y los funcionarios judiciales;*

*e) Conseguir la cooperación de todos los medios de comunicación en los programas de educación pública sobre la igualdad entre la mujer y el hombre y asegurarse en particular de que las mujeres conozcan su derecho a la igualdad sin discriminación, las medidas adoptadas por el Estado parte para aplicar la Convención y las observaciones finales del Comité sobre los informes presentados por el Estado parte;*

*f) Elaborar y establecer indicadores válidos sobre el estado y el avance en la efectividad de los derechos humanos de la mujer y establecer y mantener bases de datos desglosadas por sexo y relacionadas con las disposiciones específicas de la Convención.”*

Estas recomendaciones se vuelven vitales, sobre todo a la hora de generar una instancia de diálogo entre las administraciones públicas y la ciudadanía, tanto para comprender el sistema de solicitud, procesamiento y evaluación, así como identificar las fallas en éste, prevenir lo que hoy se está problematizando y sobre todo, buscar una solución real, eficaz, justa y sólida. Mejorar en pro de promulgar los derechos y la igualdad.

## ¿Licenciadas? pero del lado equivocado del Atlántico

*“La historia de la burocracia no es la historia de las mujeres, no es la historia de los temas femeninos; es la historia del patriarcado. Por lo tanto, tampoco la historia del estado es la historia nuestra.*

*La historia del estado es la historia del patriarcado y el ADN del estado es patriarcal.”*

*Rita Segato (2018)*

En este artículo me centraré en el trayecto recorrido como Licenciadas en Psicología con título emitido por el país Uruguay, basándonos en el Informe generado por el Movimiento de Psicólogas y Psicólogos Migrantes y el CEMDRI: “¿Qué sigue ahora? Actualización de los trámites de homologación y equivalencia de Psicología en España” (Frias et al, 2024).

Como se referencia allí, tanto a nivel general como en el caso particular de Uruguay, esta profesión es feminizada. Esta realidad, en el contexto de la desigualdad de género, ha sido una problemática desde el inicio de las negociaciones. En términos de Administración Pública donde predomina el género masculino y con él “los mandatos masculinos” (Segato, 2003), ser mujer y Latinoamericanas, nos posiciona en desventaja significativa, una posición *lose-lose*. Segato (2003) asegura que la ley contribuye a la transformación de las posiciones y subjetividad de género, deja en claro que esta instala una referencia moral que resultará de una moralidad dominante, son parte de lo que la autora llama “célula violenta” por lo que esperar una penalización reparadora se vuelve ilusoria.

Rita Segato (2018) va a resaltar el eje horizontal de la relación entre los pares masculinos y la necesidad que tienen entre sí de rendir cuentas para encontrar la complicidad los unos con los otros y cumplir así los mandatos masculinos, que a palabras de la autora son

*“(…) ser capaz de un acto de dominación, de vandalismo, de “tumbarse una mina”, de contar que se desafió un peligro; en fin, esos delitos pequeños que hacen a la formación de un hombre, a partir de la doctrina del mandato de masculinidad. Esa “formación” del hombre, que lo conduce a una estructura de la personalidad de tipo psicopático —en el sentido de instalar una capacidad vincular muy limitada— está fuertemente asociada y fácilmente se transpone a la formación militar: mostrar y demostrar que se tiene “la piel gruesa”, encallecida, desensitizada, que se ha sido capaz de abolir dentro de sí la vulnerabilidad que llamamos compasión y, por lo tanto, que se es capaz de cometer actos crueles con muy baja sensibilidad a sus efectos. Todo esto forma parte de la historia de la masculinidad, que es también la historia viva del soldado.”*

Esto se ve mucho en el mundo de la política, o por los menos el que nosotras como movimiento hemos atravesado. Guiños por detrás, comunicaciones que se desconocen y repiten desconocimiento, discursos que tapan intereses, “tirar el fardo” entre instituciones o intentar calmar nuestro reclamo desde “Es que los anteriores...”, pero nunca una justicia restaurativa, que saque a estos pocos de los sistemas de poder.

ONU Mujer (2019) define las normas de género como la perspectiva, normas y expectativas sobre cómo deben ser y actuar las personas según lo establecido en la cultura, y definen los comportamientos a nivel social e individual. Son atributos y características aceptados o no, asociados a los diferentes géneros establecidos en un momento determinado de una sociedad o comunidad específica. Se interiorizan a una edad temprana, establecen los procesos de socialización de género y estereotipos. Estas no son fijas, ni determinadas, ni inmutables, sino que las construimos a nivel social según el contexto socio-histórico.

Las normas de género influyen en cómo cada sociedad distribuye el trabajo entre personas de distintas edades, según los roles asignados socialmente a cada género y las valoraciones culturales sobre lo que se considera apropiado o valioso para mujeres y hombres.

Se debe pensar el género como una construcción socio-histórica, multidimensional y atravesada por relaciones de poder. Donde en cada una de estas dimensiones se juegan mecanismos que van configurando una construcción de complejidad y dinamismo. Esas relaciones de poder están vinculadas a la clase social, el género, la etnia/raza, la generación y orientación sexual. No es un hecho natural, innato o fijo, sino una construcción específica que surge de las relaciones sociales y las formas de poder. Estos vínculos se expresan en prácticas, discursos, normas y acciones que, como todo fenómeno humano, están cargadas de significados.

Abarca tanto las dimensiones simbólicas como las condiciones materiales que las sustentan. Reconocerla como una construcción socio-histórica implica asumir que sus formas, valores, creencias y prácticas están sujetas a transformaciones.

La discriminación se sustenta en una distribución desigual del poder, que se manifiesta en diversos ámbitos de la vida social como son: el ámbito político necesario para permitir una participación y representación equitativa en los espacios de toma de decisiones; el ámbito económico para el acceso de los recursos, los empleos dignos y la autonomía económica; ámbito legal para erradicar la discriminación, promulgar, prevenir y desplegar leyes basadas en la igualdad; ámbito educacional para disminuir las brechas de acceso, el saber es poder; ámbito doméstico donde la sobrecarga de trabajo no remunerado y relaciones jerárquicas dentro del hogar son desiguales.

Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>), las administraciones estatales deben de cumplir con un tiempo de resolución, este tiempo es de inactividad laboral para las profesionales, o que deben insertarse en ofertas de trabajo que distan de su profesión.

La inactividad de la Administración Pública conlleva consecuencias directas sobre la economía, obstaculizando la posibilidad de una inserción profesional lo que resulta una precarización de lo económico, social y profesional. Este hecho sumado a la desigualdad de género obliga a las profesionales de la salud mental a obtener empleos precarizados en hostelería, el cuidado de personas mayores, niñas, niños y limpieza, donde no pueden desplegar sus conocimientos académicos.

Es reconocido en la Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Universidades, donde se brindan instrucciones para los trámites del procesamiento de homologación y equivalencia, que los tiempos de resolución de estos trámites son vitales para los migrantes y destaco la siguiente frase *“(...) el objeto de que la misma se pueda aplicar de la manera más eficiente posible a las solicitudes de homologación y declaración de equivalencia, para lograr una rápida incorporación al mercado de trabajo de estas personas, agilizando los expedientes de los residentes legales en nuestro país.”*

[https://www.ciencia.gob.es/dam/jcr:e0b1ce43-620e-488e-bbec-911e4f5ee992/ResolucionViaPreferente\\_feb2024.pdf](https://www.ciencia.gob.es/dam/jcr:e0b1ce43-620e-488e-bbec-911e4f5ee992/ResolucionViaPreferente_feb2024.pdf)

En esta misma resolución se menciona que las/os ciudadanas/os españolas/es y europeos irán por otro vía (“vía preferente”):

*“A estos efectos, las solicitudes de personas que residan legalmente en España, así como de las personas que posean la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, se tramitarán mediante una vía específica que permita una rápida integración en el mercado de trabajo. Esta tramitación se simultaneará con la de los expedientes pendientes de resolver conforme al Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y del Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.”*

Diferenciando así tres clases de ciudadanas/os, sin importar el orden temporal de ingreso, y por tanto, el orden de espera de la solicitud y aplicando esta novedad de manera retroactiva en afectación de quienes habían realizado su solicitud previo a esta normativa y que llevaban años en espera.

Con la demora de años, con la implementación de prioridades que paraliza solicitudes de más tiempo, actualmente ninguna de estas dos recomendaciones son llevadas a cabo. Entonces ¿para qué se realizan las recomendaciones si no se cumplen? ¿Forman parte de un dispositivo diseñado para silenciar los reclamos y excluir nuestra problemática de la agenda pública? ¿Divide y reinarás?, pero también es importante saber ¿Qué institución tiene el poder, la responsabilidad de supervisar, sancionar y prevenir este tipo de fallas?

Habiendo llegado hasta este punto destacamos que a principios del 2025, al igual que otros países, las tres compañeras que llevamos la sección de Uruguay, hemos solicitado una reunión con ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) puntualmente al responsable a cargo de la División del organismo que lleva las Homologaciones, Jose Luis Aznarte Mellado. Pese a varias comunicaciones mediante e-mail, aún no hemos obtenido respuesta de este organismo estatal, que si bien se ha reunido con otros países y ha elaborado medidas de carácter general y específico (aspecto que facilitó la homologación de profesionales argentinos) aún no ha atendido nuestra solicitud. Pero no son la única administración competente que no ha escuchado nuestro reclamo, a lo largo de estos años se han mantenido reuniones privadas, en las cuales hemos escuchado frases como *“Psicología representa el 4% de solicitudes, es necesario priorizar por porcentaje las que tengan más”* colocando a las profesionales en un margen numérico letal, *“es que la culpa es de vuestros países que hacen que salgan de allí”* (Francisco García Pascual, Secretario General de Universidades), o *“no son la única profesión a la que le sucede esto, la normativa es así”* sin revisar si la normativa se encuentra fundada en cuestiones estrictamente académicas/legales o con intereses de por medio y silenciando a las profesionales afectadas.

Se identifican múltiples derechos que han sido vulnerados, directa o indirectamente, en el proceso de homologación de títulos para psicólogas migrantes en España, especialmente aquellas provenientes de países latinoamericanos como Uruguay.

Para poder detallar de manera más comprensible, dividí en 9 categorías Los Derechos Humanos simplificados de la Declaración Universal que considero vulnerados:

### 1. Derecho a la igualdad y a la no discriminación

Artículos 2 y 7

Se vulnera al establecerse diferencias arbitrarias en el tratamiento administrativo según nacionalidad o región de origen, y al no garantizar igualdad de trato en el acceso a derechos y trámites. La discriminación estructural de género y origen étnico/nacional incide doblemente en este colectivo, relegándolo a un lugar de invisibilización.

### 2. Derecho al reconocimiento jurídico y a la igualdad ante la ley

Artículo 6 y 7

La demora prolongada, el silencio institucional, y la falta de respuesta formal ante solicitudes y reuniones, vulneran el derecho de estas profesionales a ser reconocidas legalmente como sujetas de derechos en condiciones de igualdad jurídica.

### 3. Derecho a ser oída con justicia y en igualdad de condiciones

Artículo 10

La falta de mecanismos eficaces de interlocución, el desinterés por establecer canales de participación real, y las respuestas informales, niegan el derecho a un proceso justo y equitativo en los procedimientos administrativos que definen su futuro profesional.

### 4. Derecho a la libertad de opinión, expresión y participación

Artículos 19 y 21

Se limita indirectamente este derecho al no facilitar instancias reales de diálogo con los organismos competentes, y al ignorar las propuestas y reclamos expresados de manera organizada por los colectivos profesionales afectados.

### 5. Derecho al trabajo y condiciones dignas de empleo

Artículo 23

La no homologación del título impide el ejercicio de la profesión para la cual se han formado estas mujeres, forzándolas a aceptar trabajos precarios, mal remunerados y ajenos a su campo profesional. Esto vulnera su derecho a la libre elección de empleo, a condiciones laborales justas, y a igual remuneración por trabajo de igual valor.

## 6. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida digno

### Artículo 22 y 25

La imposibilidad de trabajar en su área de especialización reduce drásticamente su acceso a una vida digna, seguridad económica y protección social. La precarización impacta especialmente en mujeres migrantes con responsabilidades de cuidado.

## 7. Derecho a la educación y al reconocimiento profesional

### Artículo 26

La educación universitaria recibida en sus países de origen es desconocida o ignorada de facto, lo cual contradice el espíritu de cooperación internacional y el derecho a que se valoren los méritos académicos y profesionales sin discriminación por nacionalidad.

## 8. Derecho a participar en la vida cultural y científica

### Artículo 27

Al negar el ejercicio profesional de la psicología, se limita también el acceso de estas profesionales a los espacios científicos, clínicos y de formación continua que nutren y sostienen la producción de saberes en el campo de la salud mental.

## 9. Derecho al desarrollo pleno de la personalidad y autonomía

### Artículos 22 y 29

La imposibilidad de ejercer su vocación y profesión afecta directamente el desarrollo integral de estas personas, su autonomía económica, emocional y profesional, así como su capacidad para contribuir plenamente a la sociedad que habitan.

Todos estos Derechos, sumados a la vulneración del principio de buena administración y plazos razonables basado en principios del derecho administrativo (Ley 39/2015), el incumplimiento sistemático de los plazos establecidos para la resolución de trámites administrativos por parte de las autoridades españolas constituye una infracción del principio de buena administración y eficiencia, especialmente en casos en los que ya existe normativa para agilizar dichos procesos (como el Real Decreto 889/2022).

Mujeres migrantes atravesando procesos de duelos, donde el ejercicio profesional, el status social y la economía se ven altamente perjudicados y realzan este proceso. Que a palabras de Casas (2022):

*“(…) se podría definir al Duelo como el proceso de reestructuración de la personalidad que tiene lugar cuando hay una separación o una pérdida de algo que es significativo para el sujeto” (Achotegui, 2000); y así mismo este duelo tendrá dos partes, una parte de duelo por lo que es dejado atrás, y otra por el estrés que supone el adaptarse a lo que viene delante (Achotegui, 2010); está claro que la privación del acceso al trabajo, y a no a cualquier trabajo sino a una profesión que cuando se ama se convierte en identidad, y que ella no este atada a una situación que la persona pueda resolver por sí misma sino que se encadena a una postergación “ad-eternum” que queda en manos de una entidad abstracta (burocracia/estado) que se siente como*

*arbitraria, hostil, y ajena a cualquier lógica o razón, nos encontraremos entonces con un sujeto que se encuentra atrapado en una encrucijada que lo tensiona entre ese “no poder dejar atrás” y un “no poderse adaptar” porque el control, el sentido de agencia, está en poder de ese otro que ejerce la función administrativa de dar o no derecho de paso o acceso a la profesión.”*

Ser licenciadas, sí. Pero del lado equivocado del Atlántico. Ese lado donde la formación académica de una mujer latinoamericana es desvalorizada por sistemas que reproducen desigualdades estructurales; donde el saber no basta si no viene acompañado del pasaporte correcto; donde el ejercicio profesional se posterga indefinidamente en nombre de una legalidad sin justicia.

Este análisis busca dejar constancia de una herida política y colectiva que trasciende lo administrativo. La homologación de títulos es apenas el síntoma visible de una maquinaria institucional que no escucha, no responde y no repara.

Lo que aquí se ha narrado no es una excepción: es un espejo más de cómo los Estados fallan cuando su lógica se aleja de la equidad, la dignidad y la escucha activa. No se trata de pedir favores ni de ocupar un lugar que no corresponde. Se trata de exigir el reconocimiento de lo que ya es legítimo: un saber construido, un derecho ganado, una trayectoria profesional validada por años de estudio y práctica.

No buscamos atajos, buscamos justicia. Y justicia significa que nuestros títulos no sean rehenes de arbitrariedades, que nuestras voces no se pierdan en bandejas de entrada ignoradas, que nuestras vidas no sigan en pausa por decisiones aplazadas.

Este relato es una invitación a seguir tejiendo redes y construyendo un sistema de poder más igualitario. Porque donde el Estado no responde, la organización es respuesta. Donde las instituciones cierran puertas, los movimientos abren caminos.

## Conclusiones:

Los seres humanos somos seres políticos, nos regimos por este aspecto y sus normas, cada cierto tiempo los países en democracia votamos a quienes consideramos más cercanos a nuestra ideología para proteger y promulgar nuestros derechos y obligaciones.

El género, la raza, sexo, idioma, religión, son parte de estos aspectos y discursos políticos, que posicionan a nivel jerárquico a los seres sociales, en una verticalidad difícil de escalar si no se tumba hacia una horizontalidad más igualitaria.

Si bien a nivel académico y en el plano denominativo se ha avanzado en la identificación y conceptualización de la violencia de género, estos logros aún no se traducen plenamente en acciones concretas que transformen las estructuras sociales, políticas y económicas. La brecha entre el reconocimiento teórico y la implementación práctica evidencia la necesidad de pasar del discurso a la acción efectiva en materia de igualdad de género. Micro-violencias machistas que se entremezclan con discursos rigurosamente administrativos expresados bajo el lema de “no se cumplen requisitos normativos”.

Como se puede observar a lo largo de este trabajo, la vulneración de derechos humanos no se puede visibilizar desde la individualidad, solamente lxs perjudicadxs pueden denotar este aspecto desde la unión, o por los menos así nos lo han hecho saber desde las administraciones públicas. Es por ello que en las minorías el comienzo de la visibilidad se ve acallado por el miedo, porque el poder es colocado en los agentes estatales que deberían de proteger y promulgar estos derechos con información clara y confiable.

Vidas en pausa, inserción laboral precarizada, años de estudio y trabajo anulados por ser estudiados y ejercidos en otro territorio. A primera vista podría pensarse que esta falla en el sistema es sin malicia, hasta que comenzamos a sentir la presión por acallar nuestro reclamo, teñido de intereses y negligencias.

Como afectadas, nos sentimos ignoradas, y hoy queremos alzar nuestra voz en primera persona, somos profesionales de la salud mental viviendo durante años en un país que se tira la pelota entre agentes estatales, pero mientras la pelota rueda, en nuestro calendario anual tachamos días de inactividad y precarización.

En un mundo comandado por varones, donde el machismo predomina sin distinción de género en quienes lo siguen promulgando, y se sigue cuidando los privilegios de unos pocos. Es necesario alzar nuestra voz, contar nuestra historia, denunciar las dificultades que se presentan a la hora de desplegar mecanismos de poder y, también, de un “hacer que” demora años, paraliza vidas y margina seres humanos. Necesitamos contar nuestra historia, ponerla en palabras y mostrar la historia detrás de las cifras que arrojan en los senados, ministerios y convenciones.

El análisis evidencia una vulneración estructural y sistemática de derechos humanos, con un fuerte sesgo de género, clase y origen, que impacta directamente sobre mujeres altamente capacitadas que migran en busca de desarrollo profesional.

Que en palabras de Ulloa (2008) la crueldad auténtica requiere un entramado sociocultural que la sustente, cuya base es una especie de "encerrona trágica", la cual se conforma de una estructura dual: una víctima abandonada sin protección ni auxilio y un agresor que se ampara en su impunidad. Es acá donde faltaría una tercera figura, imparcial, con poder de intervención que desactive esa crueldad. Crueldad habilitada por el dispositivo que forma un conocimiento autoritario, único, dogmático y absoluto que excluye, desprecia y aniquila cualquier diferencia o ajenidad. Ésta se vuelve entonces escena obscena y deliberada, donde el agresor goza de un placer sádico viendo como la víctima intenta sobrevivir.

Para el autor es indispensable sostener que los dispositivos socioculturales como los sistemas educativos, laborales y políticos influyen en esta crueldad, por lo que esta tercera figura debería actuar como justicia social, pero para ello se necesita lo que el autor denomina una "ética no abstinerente" con capacidad de intervenir confrontando la crueldad.

Y hoy quiero traer la voz de algunas afectadas, las que pueden poner en palabras, hecho duro que nos enfrenta a revivir todo el tiempo de silencio y angustia.

## Testimonios:

### Testimonio 1:

Soy uruguaya y **vivo en España desde hace 10 años**. Hoy tengo 35 años y un hijo que ha nacido aquí.

Cuando terminé la carrera, decidí venir a España. Mi decisión fue influenciada por dos amigas que también venían a conocer, a ver qué tal era la vida aquí. La idea inicial era volver a Uruguay, y luego, si acaso, migrar más adelante, pero...conocí a mi marido, y ya no regresé a Uruguay.

**A lo largo de estos años he trabajado en muchas cosas: relaciones públicas, camarera (moza), supermercados, entre otros. Actualmente** trabajo en un shopping como dependienta.

Al principio no pensé en homologar mi título, aunque sabía que en algún momento lo haría. No quería poner el foco en eso porque estaba empezando una vida nueva. **Fui mamá y necesitaba mi tiempo y mi energía para mí y los míos. Tenía claro que, cuando decidiera meterme en esto, iba a ser duro.**

Después de tantos años viviendo en España, con mi hijo ya un poco más grande y la vida nuevamente más o menos encaminada, pensé que era el momento de "enfrentarme a esta lucha".

Inicié mi trámite de homologación este año (2025), decidida y con fuerzas. Hablé con muchos colegas, con personas que ya hace años habían solicitado su homologación, pero no ha pasado nada. Sé lo que han padecido, como sus vidas y sus sueños se han truncado. Es arduo, difícil, desgastante, especialmente para quienes llevan años intentando que se les reconozca lo que, simplemente, son nuestros derechos: homologar nuestros títulos y poder ejercer dignamente nuestra profesión.

Sabemos que los trabajos que aquí no quieren hacer los españoles, lo hacemos los inmigrantes. Y me ha pasado a lo largo de estos 10 años. Lamentablemente es así, y probablemente quieren que siga siendo así. Por eso no nos homologan, nos ponen trabas, no nos escuchan, vulneran nuestros derechos. Pero estoy, junto a todos mis colegas psicólogas migrantes, en esta lucha. Queremos ser escuchadas. Y queremos ejercer nuestra profesión.

### Testimonio 2:

Soy uruguaya oriunda de Santa Lucía, Canelones. Tengo 39 años y hace **3 años y 3 meses** que estoy en Madrid.

**Inicié mi trámite de homologación** ni bien llegué, en el año **2022**. Al tiempo ingresé para ver cómo iba y me encontré con que junio de 2023 **sin mi consentimiento me habían**

**cambiado el trámite a equivalencia**, actualmente al ingresar con mis claves en el Ministerio tengo dos trámites: uno “tramitado en otro número” que nunca solicité, y el otro que a fecha de **Febrero del 2024 me denegaron la homologación**, pero tenía 10 días para alegar luego de esperar 2 años. **Aún no recibí respuesta a mi alegación.**

**Actualmente** estoy trabajando como **profesora de deportes en un centro de menores**, puesto en el cual he visto pasar a muchos trabajadores y dejarlo por las dificultades propias de trabajar con chicos y chicas con trastorno de la conducta.

Creo que lo que estamos viviendo en cuanto a la demora, trabas y la falta de voluntad institucional de homologaciones de la carrera Psicólogo General Sanitario se remite a la **gran cantidad de profesionales super calificados que estamos cubriendo puestos de trabajo que nadie quiere cubrir** ya sea por: bajos sueldos, calidad y ambiente laboral, la no existencia de avance profesional dentro de las empresas, etc.

Como muchas inmigrantes, venimos con gran ilusión en poder seguir creciendo como profesionales y como personas lejos de nuestro país, donde algunos emigran por temas económicos, temas personales, de aspiraciones, de vivir situaciones diferentes, así como lo hicieron mis antepasados oriundos de Milán, en ese caso huyendo de la primera guerra mundial y llegando a Canelones donde echaron raíces dando luz mi generación y la de mis hermanos.

Creo que lo que estamos viviendo es un abuso por parte de las instituciones donde son ellos mismos los que no cumplen con sus propias leyes y normativas, donde los solicitantes cumplimos por demás los requisitos para ejercer como psicólogos y psicólogas. Estas decisiones y omisiones hacia nuestro pedido de escucha, están vulnerando nuestros derechos donde encima pagamos una tasa para que ellos cumplan con su trabajo y no lo están haciendo.

### Testimonio 3:

Mujer. Madre. Al llegar a España tenía 29 años; hoy tengo 35.

En 2019 decidimos migrar con mi familia. **Comencé los trámites consulares desde Uruguay. Me dijeron: “El trámite de homologación desde acá (Uruguay) primero va a Argentina y luego a España. Además, es más caro. Te conviene iniciarlo allá.”**

Me entregaron el formulario de inicio de trámite, sellaron una copia de mi título, de mi documento de identidad, y me fui.

Al llegar, elegí vivir en un pequeño pueblo de Valencia. Mi abuela era valenciana, mi abuelo aragonés. Sabía lo que era la paella, las fallas, la tortilla de patatas, la gaseosa y el buen vino. Lo que no sabía era que estaba comenzando mi agonía. Una que todavía arrastro.

**Entre todos los trámites que debía iniciar, el primero era conseguir trabajo.** Solo yo contaba con ciudadanía. Mi esposo, uruguayo y mi hija menor de edad. Para obtener su permiso de residencia no servía cualquier sueldo: necesitaba uno que me permitiera demostrar que podía mantenernos económicamente a los tres.

Ya tenía experiencia en el área comercial, así que me hice autónoma y comencé a vender seguros puerta a puerta. Allí conocí a una chica colombiana, también psicóloga. Estaba cursando un máster en educación y soñaba con ejercer como psicóloga en España.

**Saqué cita en la Subdelegación del Ministerio de Universidades en Valencia.** Quien me atendió me preguntó:

—¿Qué trámite deseas realizar: equivalencia u homologación?

No tenía idea. Pregunté:

—¿Cuál es la diferencia?

**Me sugirió ir a la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia** y consultarlo allí.

Caminé mucho ese día, bajo el calor valenciano, con mis sueños a cuestas. Estaba segura de que obtendría una respuesta. La respuesta de la funcionaria fue tajante:

**—No puedes homologar, solo pedir la equivalencia. Una vez iniciado ese trámite, no puedes hacer el otro. La equivalencia te otorga un grado en Ciencias del Comportamiento Humano y Sociales.**

—¿Y qué puedo hacer para **mantener mi titulación**? —pregunté.

—**Convalidar** —respondió—. Pero hazlo en una **universidad privada**. Allí te reconocerán más créditos.

—¿Y aquí? —pregunté, con inocencia.

—Aquí te tomarán, como mucho, dos años —dijo sin titubear.

¿Dos años de los cinco que estudié yo? Hoy lo entiendo: el interés está en que convalides.

Mi amiga colombiana —ya amigas entonces, y aún hoy— había consultado en una universidad privada: entre la convalidación y el máster, debía invertir unos 30.000 euros.

**Desistí. Necesitaba priorizar el trabajo, obtener el permiso de residencia de mi esposo. No podía con todo sola.**

Y llegó 2020. **La pandemia.** Ya no pude vender más seguros. Me quedé en casa, comencé a realizar cursos de ventas online. Pedí ayuda económica estatal, por que no tenía nada (antes de que alguien piense: “Encima vivió de ayudas”, aclaro: cinco años más tarde, devolví a la Seguridad Social los euros recibidos, porque la gestora —sí, una profesional española— no me avisó que la Mutua requería documentación. Así que la deuda pasó a la Seguridad Social, este mes termino mis cuotas).

No logré regularizar a mi esposo hasta un año después, cuando **conocí la hostelería.**

Turnos interminables, horas extra sin pagar. Nunca había servido una bandeja. En mi primera mesa tiré seis copas sobre un cliente.

Siempre fui trabajadora. Aguerriada. Como decimos en Uruguay: con garra charrúa. Pero dentro de mí conservo la tristeza de no poder ejercer mi profesión. En seis años, la ciencia y la tecnología avanzan a pasos gigantes. Logré reconectar con la academia gracias a la virtualidad, gracias a este Movimiento de Psicólogas y Psicólogos Migrantes que hace red.

**Hoy trabajo en un restaurante.** Mi contrato dice “ayudante de cocina”, pero también cobro en caja, sirvo bebidas, friego platos, limpio el baño y cierro el local. Gano una miseria. Cada día me pregunto: “¿Cuándo se hará justicia?”

**Hace unos meses colgué mi título en la pared.** Ya no quería tenerlo escondido en un armario. Mucho menos seguir esperando. **Soy Licenciada en Psicología, es parte de mi identidad.** Siempre pienso en volver, pero tengo una hija que le costó mucho adaptarse, generar sus vínculos, por eso sigo luchando. **Entiendo que estos mecanismos de poder son ejercidos para que desistamos, pero somos latinoamericanas, no pasarán.**

**Mi trámite de homologación lleva casi tres años. La equivalencia, siete meses.** ¿Por qué no lo inicié antes? Porque antes esperaba la aprobación de la LOSU, antes esperaba poder hacer ambos trámites a la vez, antes no tenía 166,50 euros para pagar cada trámite. Antes tenía más miedo que ahora.

#### Testimonio 4:

Mujer, Uruguay, de Montevideo.

Decidí emigrar a mis 33 años. Llegué en septiembre de 2024 a España, enseguida empecé a averiguar para homologar el título.

**Fue difícil simplemente empezar el trámite porque no está la información clara.** Te pedían subir el archivo académico de 300 hojas en 5 MB, estuve SEMANAS para poder solucionarlo. **Una gestora me quería cobrar como 400 euros en total por "ayudarme"** a subir los archivos que necesitaba y pagar la tasa. Lo hice sola. Alguien de este grupo (Movimiento de Psicólogas y Psicólogos Migrantes) fue que me dijo cómo se hacía y qué información tenía que subir. Gratis por supuesto.

Finalmente tengo la solicitud de homologación desde enero 2025, estuve 4 meses para empezar el trámite.

**A nivel económico trabajo para una empresa internacional, cotizo desde Uruguay, sin sueldo fijo, remando mes a mes para costear la vida en España mientras algo de todo esto se resuelve.**

Espero sirva para algo el testimonio, para mostrar no solo la injusticia de todo, sino el abuso de los gestores y la gente que en vez de ayudar una causa justa, se aprovechan para sacarnos plata a los inmigrantes que ni siquiera podemos ejercer nuestras profesiones, lo cuál nos vulnera económicamente. **Todos los trámites que hay para hacer: tener los**

**papeles de residencia legal, estado Imposible y después no homologan los títulos.** Entonces también uno piensa en la discriminación y de que no quieren inmigrantes en España

Testimonio 5:

Mujer, uruguaya.

Llegué a España con 42 años, hoy tengo 53.

El papá de mi hijo es Catalán, mi **hijo con diagnóstico TEA** hacía 5 años venía con problemas en el sistema escolar, por lo que la familia de acá (España) nos decía que íbamos a estar mejor, que podrían ayudar a mi hijo.

**Desde 5to año del liceo/instituto quise ser psicóloga, no dude nunca, a pesar de todas las dificultades: estudiar y trabajar, más la discapacidad visual.**

Me recibí en el año 2001 como Licenciada en Psicología en Uruguay. **Trabajé en el Ministerio de Salud Pública desde el año 1994 en muchas áreas: Prevención de VIH, SIDA y transmisión sexual, en Recursos Humanos, Víctimas de violencia de Estado, trabajé en área Discapacidad, fui Subdirectora en el área de Discapacidad y Personas con discapacidad visual, coordiné las áreas de atención en el interior del país (2009-2010), también hacía clínica privada,** pero en 2014 emprendí vuelo por mi hijo.

**No inicié trámite en ese momento, por que lo que tocaba era pensar en él,** buscar adaptarlo a un nuevo país a una nueva situación, nuevos equipos de atención, nuevas escuelas, todo lo que implicaba la atención de él y buscar algún trabajo que me diera recursos porque yo venía con algunos ahorros pero no dinero suficiente para no trabajar.

En **2020** solicité la equivalencia, porque me dijeron como a muchas que no era posible la homologación, me la otorgaron en **2022**. En **2023 logré la colegiación,** he hecho cursos allí, un Máster en Violencia de Género, pero la frustración, la rabia, la impotencia, la sensación de no poder trabajar en lo que una se quiso formar de vocación, va repercutiendo en la economía, la independencia, la igualdad y la dignidad laboral.

Comencé trabajando en la ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles) como vendedora de cupón, pero obviamente no tengo perfil comercial, este trabajo implicó un contrato de un año únicamente. Luego busqué trabajos como pude, hice algunos contratos con el Ayuntamiento de Barcelona, trabajando en la accesibilidad para personas con discapacidad, eso fue muy bien, pero **eran contratos de poco tiempo y ahora mismo estoy sin trabajar.**

A nivel económico esta situación me afecta, ya que **estoy colegiada, con equivalencia, pero los trabajos que consigo son mal pagos, más mi discapacidad, acompañar a mi hijo e intentar ser parte de un país, en el que siento que cuesta que me reconozcan.**

**No puedo volver a mi país, no puedo llevarme a mi hijo que ya se encuentra adaptado, tiene sus cosas. Siento que nos limitan el futuro, la posibilidad de**

**mostrarnos, brindarnos a las personas, entregar nuestra vocación y formación a quienes nos necesitan.** En un país donde recorrí tantos profesionales de la salud, de la educación y, sé de primera mano, que nosotras tenemos muy buena formación.

Testimonio 6:

Mujer, montevideana.

Me recibí como Licenciada en Psicología en Uruguay en el año **2018**, desde ese año estaba **ejerciendo en el ámbito clínico y de intervención social**. En Uruguay hice una Maestría en género y políticas de igualdad.

Llegué a España cuando tenía 34 años y ahora tengo 39. **Hace 5 años solicité el trámite de homologación y aún sigo esperando respuesta.** Realicé un máster en criminología y forense pero aquí me cuesta mucho mantenerme con trabajo en algo relacionado a todo lo que estudié. Estoy trabajando en el ámbito social pero con contratos precarios y temporales.

**Todo esto frustra, y nos mantiene en desigual de oportunidades** (con igual o más estudios que quienes estudian aquí).

Testimonio 7:

Mujer, uruguaya.

Trabajé como Psicóloga desde el año 2001, llegué a España con 49 años y hoy en día tengo 58.

En el año **2015** decidí venir a España. **Previamente** a dar tal paso, tengo la ciudadanía española porque mis abuelos tuvieron que emigrar a Uruguay para huir de la dictadura de Franco, fui al **Consulado y Embajada de España en Montevideo** en busca de toda la información pertinente para emigrar.

**Soy Licenciada de Psicología** y para mí era prioritario saber si España homologaba nuestros títulos. Me informan que el tema de los Títulos lo trata la Embajada. Me dicen que **sí homologan los títulos Universitarios** y me ofrecen enviar mi documentación por valija diplomática.

En ese momento, comienzos del año **2016**, les brindo el Legajo que nos entregan en la Facultad dirigido a Autoridades en España, pasado por los Ministerios correspondientes, para luego pagar una cuota por el envío hacia aquí de dicha documentación (excepto mi Título original).

Llego a España y **al mes y medio** de estar aquí me llega un documento que dice "**Homologación al Máster de Psicólogo General Sanitario**" y adjunta una hoja que dice:

"**Falta documentación**". No entendía nada. Yo fui muy clara: mi pregunta fue si homologaban y su respuesta fue sí.

**Vuelvo a Montevideo** y me dicen que tengo que llamar a Argentina (no puedo aportar exactamente la información del lugar a dónde llamé en este momento), allí me dice un Señor vía telefónica que prácticamente tenía que hacer toda la carrera de nuevo en España.

¿Cómo podía confiar en una simple llamada? Vuelvo a la Embajada y me dicen que ya me comunicarán qué documentación me falta aportar vía correo.

**Vuelvo a España en 2017** y en septiembre de ese año llega una carta a la dirección de mi Escribana en Uruguay que dice simplemente que: "**(...) de no aportar la documentación faltante darán por cerrado el trámite**". **No sabía a dónde dirigirme para averiguar más.**

Hablando con una chica española muy simpática en la fila de una empresa de autobuses aquí en Valencia, me comenta que es Psicóloga y me pregunta qué hago. Le conté que **estaba buscando trabajo**, que estaba hace poco tiempo, que también era Psicóloga pero que parecía que iba a ser muy difícil sino imposible poder homologar mi Título aquí. Un Señora que nos estaba escuchando, nos pide disculpas por interrumpir y me

dice... "mira eso no es así... yo trabajo en la salud, tienes que ir al Ministerio de Educación por un lado y a la Subdelegación del Ministerio de Universidades en Valencia por otro y allí te informarán".

Entre tanto seguía buscando trabajo por internet y llevando cartas con Curriculum, aclaro que me vine con 49 años y **no pensé que mi edad sería otro problema**. Simultáneamente fui conociendo a chicas uruguayas que se encontraban en similar situación y hablaba con ellas y no veíamos salida a este tema que se planteaba. **Sólo conseguía desplegar mis habilidades profesionales como voluntaria en alguna ONG, ya que eso me reconfortaba y me mantenía activa. Me sentía angustiada, sin salida.**

En 2020 llega la Pandemia, momento bisagra para todos los seres humanos, pero sobre todo para una mujer, migrante, sin trabajo. Recién allí comenzó el momento álgido de la virtualidad, era la única forma de socializar. Gracias a ello es que me conecto con las redes y a los años me uní al Movimiento de Psicólogas y Psicólogos Migrantes. Cuando el grupo comenzó yo dije "que bueno, con esto lo vamos a lograr", al tiempo tuve que silenciarlo, ya no podía sostener toda la frustración, cansancio y angustia que me generaba la injusticia de no poder homologar, solo pensaba "no servís, no servís".

Los **trabajos** que siguieron, muchos fueron **en negro, cuidando adultos mayores**, por que necesitaba sostenerme económicamente.

Hoy en día no tengo ningún trámite en curso por que sigo sin saber dónde se encuentra mi documentación, sé que la puedo solicitar nuevamente pero ello conlleva dinero, trámites y tiempo. Todos estos años me han paralizado, la tristeza y el sentimiento de invalidez, no solo por las trabas burocráticas sino también por cómo se margina a nivel etario.

Quiero agradecer a todas las compañeras y compañeros del Movimiento por la labor ardua e incansable de estos años, la información que brindan, el acompañamiento y apoyo. Sabemos que nos tenemos, que estamos en el mismo barco.

Muchas veces pensé en volver, en Uruguay soy Licenciada en Psicología, me reconocen los 15 años ejercidos en la profesión, en la salud mental. Todavía no lo descarto, ¿Qué más puedo hacer? Los años pasan y nada se resuelve.

Testimonio 8:

Mujer, Uruguaya, de Montevideo.

Decidí migrar una vez terminado el COVID en Uruguay. Me di cuenta de que la vida es un momento, y hay que vivirlo. Siempre había tenido ganas de conocer otras culturas y lugares. Vine a España sabiendo que, probablemente, renunciaría a la psicología. Que no iba a poder homologar mi título. Que me iba a tocar **reinventarme**.

Aun así, no dudé en traer toda la documentación necesaria. Algo en mí creía que se podía lograr. Que algo podía cambiar. Al final, estamos hablando de una carrera que atiende a personas, y personas hay en todos lados. Más aún con los lazos que nos unen a España.

Fue en 2023, al ver que Argentina logró homologar el título de psicología, que comencé mi propio trámite de homologación y equivalencia. Hoy, en junio de 2025, **sigo esperando una respuesta**.

El único movimiento lo hice yo, cuando conocí al **Movimiento de Psicólogas y Psicólogos Migrantes**. Me acerqué desde la indignación: ¿cómo puede ser que un país tan cercano como Argentina lo haya conseguido y nosotros no? ¿Qué le falta a Uruguay?

Desde ese momento no solté el proceso. Me mantengo en pie de lucha junto a mis dos motores uruguayos, con quienes comparto este camino. A quienes siempre estaré agradecida. Nos hemos quemado la cabeza tratando de entender cómo funciona un sistema que **pone los intereses por encima de los derechos de las personas**. Reunión tras reunión, descubrimos que ser mujer, migrante y profesional, en un mundo de varones y jerarquías, siempre cuesta el triple.

Hoy me estoy planteando invertir 15.000 euros en un máster. Un máster que me habilitaría a ejercer en España. Pero incluso eso me genera dudas. Porque, aunque lo haga, aunque cumpla con todos los pasos formativos que seguiría una persona española, siento que **nunca será suficiente**. Que siempre me van a decir que me falta algo más.

Y tener ese máster no me garantiza un trabajo. Tampoco me da paz. Porque, simplemente, **no es justo**.

## Agradecimientos:

Los agradecimientos son mi espacio, para recordar en este trayecto a todas las personas que necesité para volver a hacerme de mi identidad profesional.

En primer lugar quiero agradecerle a todo el **Movimiento de Psicólogas y Psicólogos Migrantes**, cuando comenzamos en el año 2021 éramos unxs desconocidxs, hoy en día más de unx se volvió parte de mi círculo de pertenencia en territorio español. Gracias a quienes obtuvieron su homologación y siguen luchando por las que todavía no lo conseguimos. Mención especial a **José María Casas** y **Gabriela Frías**, ellxs me acercaron a la academia, me conectaron nuevamente con la escritura y el ejercicio académico, oxidado luego de tantos años.

Gracias a mis amigas **Lore y Vale**, las cuales eran desconocidas, pero ser uruguayas con garra charrúa, psicólogas y migrantes nos trajo hasta esta amistad.

Gracias a **mi hija Julieta** y a **mi compañero Sebastián**, todas las horas que pasé en reuniones, charlas de homologación, redacción, lectura y lucha. Son mi lugar seguro, donde puedo volver a tomar energía para seguir esta lucha que agota, cansa, frustra y lastima.

A **mi familia** que está en **Uruguay**, me sostienen, me ayudan y me acompañan. A mi colega, amiga y mayor sostén emocional **Vanessa Cabral**. Y mi **psicóloga Ana María** que en todo momento me apuntaló para seguir, para no decaer, para cuidar mi salud mental dentro de tanta violencia institucional.

Gracias a las **compañeras uruguayas** que se han implicado en la causa, han seguido la dinámica propuesta por nosotras, nos han ayudado a creer que realmente se puede.

## Bibliografía:

Achotegui, J. (2000). Los duelos de la migración: una perspectiva psicopatológica y psicosocial. *Medicina y Cultura*, 88-110.

Achotegui, J. (2010). *Cómo evaluar el estrés y el duelo migratorio*. Ediciones el mundo de la mente.

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación – ANECA. (2024) Resolución de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la que se establecen los requisitos de evaluación aplicables por las personas expertas del Programa de Homologación y Equivalencia de títulos extranjeros para la homologación de títulos extranjeros al título universitario oficial español que habilita para el ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario. [https://www.aneca.es/documents/20123/235730/Resoluciones+MPGS\\_documento+unificado.pdf/ce3b35aa-f636-379f-994e-ecd6ae80352d?t=1716532372354](https://www.aneca.es/documents/20123/235730/Resoluciones+MPGS_documento+unificado.pdf/ce3b35aa-f636-379f-994e-ecd6ae80352d?t=1716532372354)

Casas, J. M. (2024). Homologaciones de Psicología en España 2014-2024: una Década de Arbitrariedades, Tráfico de influencias, y Racismo institucional. [https://www.researchgate.net/publication/370805631\\_Informe\\_independiente\\_del\\_Estudio\\_sobre\\_el\\_proceso\\_de\\_Homologacion\\_Equivalencia\\_o\\_Convalidacion\\_de\\_las\\_titulaciones\\_extranjeras\\_de\\_odontologia\\_en\\_Espana](https://www.researchgate.net/publication/370805631_Informe_independiente_del_Estudio_sobre_el_proceso_de_Homologacion_Equivalencia_o_Convalidacion_de_las_titulaciones_extranjeras_de_odontologia_en_Espana)

Casas, J. M. (2022). Propuesta para un estudio sobre los efectos psicopatológicos que las demoras en las homologaciones de titulaciones extranjeras tienen sobre el colectivo de psicólogos y psicólogos migrantes. Universidad de Barcelona. <http://dx.doi.org/10.13140/RG.2.2.10464.56325>.

CEDAW. (2010). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Naciones Unidas.

CEDAW. (2010). Proyecto de Recomendación general Nº 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer [https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/CEDAW\\_Recomendaci%C3%B3n\\_General\\_28\\_ES.pdf](https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/CEDAW_Recomendaci%C3%B3n_General_28_ES.pdf).

Frias-Goytia, G. L., Casas, J. M., Mañes-Collazo, L. (2024). ¿Qué sigue ahora? Actualización de los trámites de homologación y equivalencia de Psicología en España. [https://www.researchgate.net/publication/383228101\\_Que\\_sigue\\_ahora\\_Actualizacion\\_del\\_estado\\_de\\_los\\_expedientes\\_de\\_homologacion\\_en\\_Psicologia\\_en\\_Espana](https://www.researchgate.net/publication/383228101_Que_sigue_ahora_Actualizacion_del_estado_de_los_expedientes_de_homologacion_en_Psicologia_en_Espana).

Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades (2024). Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento de homologación y de declaración de equivalencia a titulación y nivel académico de títulos extranjeros de educación superior regulado en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos

de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores. <https://universidades.sede.gob.es/fichero-publico/descargar/id/3784>

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Boletín Oficial del Estado, núm. 236, de 02 de octubre de 2015. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>

ONU Mujer (2019), Yo sé de género 1-2-3 : Conceptos básicos de género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU

Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones para la tramitación del procedimiento de homologación y de declaración de equivalencia a titulación y nivel académico de títulos extranjeros de educación superior regulado en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre. [https://www.ciencia.gob.es/dam/jcr:e0b1ce43-620e-488e-bbec-911e4f5ee992/ResolucionViaPreferente\\_feb2024.pdf](https://www.ciencia.gob.es/dam/jcr:e0b1ce43-620e-488e-bbec-911e4f5ee992/ResolucionViaPreferente_feb2024.pdf)

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.

Sette, M., & Casas, J.M. (2022). Sobre el supuesto 2 del artículo 6.1 del Real Decreto 967/2014 y el valor de la Licenciatura en Psicología extranjera. Tercera información. 30/03/2022. <https://www.tercerainformacion.es/opinion/30/03/2022/sobre-el-supuesto-2-del-articulo-6-1-del-real-decreto-967-2014-y-el-valor-de-la-licenciatura-en-psicologia-extranjera/>

Ulloa, F. (2008). UNA PERSPECTIVA METAPSICOLÓGICA. (A. M. Cueto, Ed.) Diagramas de Psicodrama y Grupos. Obtenido de [https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/92513/Documento\\_completo.pdf?sequence=1#page=106](https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/92513/Documento_completo.pdf?sequence=1#page=106)